

Al contestar refiérase
al oficio n°. **15068**

26 de septiembre, 2024
DFOE-LOC-1313

Señora
Marilyn Solano Durán
Secretaria a.i. del Concejo Municipal
marilyn.solano@curridabat.go.cr
dayana.alvarez@curridabat.go.cr

Señor
Errol A. Solano Bolaños
Alcalde Municipal
errol.solano@curridabat.go.cr
rocio.campos@curridabat.go.cr
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
San José

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario 2-2024 de la Municipalidad de Curridabat

La Contraloría General recibió el oficio n.º MC-ALC-0763-08-2024 del 22 de agosto de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 2-2024 de la Municipalidad de Curridabat, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de financiamiento por concepto de Superávit libre, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Intereses y comisiones y Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, Código Municipal y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 015-2024,

DFOE-LOC-1313

2

26 de septiembre, 2024

celebrada el 13 de agosto de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió².

Además, se aclara que de acuerdo con el punto 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los numerales 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y, en general, a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA:

a) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por un monto de $\text{C}\$330,29$ millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria para el 2023, aprobada por el Concejo Municipal mediante la sesión ordinaria n.º 011-2024 celebrada el 16 de julio de 2024.

¹ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

² Los archivos denominados NI 17629-2024 Cuadro N 3 Estructura Organizacional, NI 17629-2024 Cuadro N 4 Cálculo del Salario del Alcalde y Vicealcalde, NI 17629-2024 Cuadro N 5 Detalle de la Deuda, NI 17629-2024 Cuadro N 6 Aportes en especie, NI 17629-2024 Cuadro N 7 Cálculo de las Diestas, NI 17629-2024 Cuadro N 8 Incentivos salariales, NI 17629-2024 Cuadro N 9 Contribuciones Patronales, NI 17629-2024 Organigrama Muni Curri 2024, no fueron considerado en el análisis del presupuesto extraordinario 2-2024.

DFOE-LOC-1313

3

26 de septiembre, 2024

b) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ₡330,29 millones, distribuidos en las partidas Remuneraciones, Servicios; Intereses y comisiones y Transferencias corrientes incorporadas en los programas I y II, según lo dispuesto en el literal 4.2.10 de las NTPP.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 02-2024 de la Municipalidad de Curridabat, por la suma de ₡330,29 millones³.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Guiselle Sánchez Lara
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FHH/GSL/emg

ce Expediente CGR-APRE-2024005425

G: 2024003273-1

NI: 17629 - 19349 (2024)

³ Monto exacto ₡330.292.369,14.